BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración .-- Intervención de Fondos de la Diputación provincial .-- Teléfono 1700 imp, de la Diputación provincial,--Tel, 1916

Martes 23 de Mayo de 1950

Núm. 115

No se publica los domingos ni días festivos, Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. -1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Bolerín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar síguiente.

cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitto de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejen plar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se-

mestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gehierno civil de la provincia de León

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

Peso máximo de las bolsas para envasa to de articulos intervenidos

Como resolución a diversas consultas formuladas por distintas Delegaciones Provinciales, sobre el pe-so máximo que deberán tener las bolsas para envasado de artículos racionados, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sigue el criterio sustentado por la Junta Superior de Precios, de no fijar peso para los envases de papel que se utilicen para envolver los artículos racionados, teniendo en cuenta que los precios aprobados para dichos artículos es de para kilogramo neto.

En su consecuencia, los establecimientos expendedores de artículos racionados, tendrán la obligación de Pesar la bolsa o papel para en volver, siempre que lo requiera el consumidor, cuyo peso será tenido en cuenta al pesar juntamente el producto con el en vase.

En todos los establecimientos donde se expidan artículos racionados, será colocado en lugar visible un cartel o letrero en el que se haga constar el derecho que le asiste al cliesta de la holsa clieate para que sea pesada la bolsa de papel o envase.

Provincial, en consonancia con las Circulares 476 ó 701 de la Comisaría General de Abastecimientos y Trans portes, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran seguirse por la Fiscalía Provincial de Tasas.

Lo que se hace público para gene ral conocimiento.

León, 20 de Mayo de 1950.

El Gobernador civil Delegado,

1836

J. V. Barquero

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carrelera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de mercancias entre Madrid y Cangas del Nar-cea y en cumplimiento del articulo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI CIAL de la provincia, puedan las entimen pertinentes acerca de la cumplimiento de lo ordenado sidad del servicio y su clasificación, plazo de quince días y ocho más,

será sancionado por esta Delegación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudica ción del servicio proyectado o en tiendan que se trata de una prolon-gación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial y Sindicato Provincial de Transportes.

León, 1 de Mayo de 1950.-El In-

geniero Jefe, F. Roderos.

Núm. 387. -69,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 8 de Febrero último, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 1949, con cargo al presupuesto ordinario y las de operaciones auxiliares e independientes del mismo, quedan expuestas al pú-blico en la Secretaría municipal, en tidades y los particulares interesa-blico en la Secretaría municipal, en dos, previo examen del proyecto en unión de sus justificantes, de con-la Jefatura de Obras Públicas, du-formidad con lo dispuesto en el núrante las horas de oficina, presentar mero 2.º del artículo 352 del Decreto ante ésta cuantas observaciones es- de 25 de Enero de 1946, con el fin de timen pertinentes acerca de la nece- que quienes lo deseen, durante el puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

León, 16 de Mayo de 1950.-El Alcalde, José Eguiagaray.

Cumpliendo acuerdo de la Comisión municipal permanente, en se-sión eelebrada el día 8 del actual, se anuncia nuevo concurso, por haber quedado desierto el primero anunciado, la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de Obras de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases a tal efecto publicadas en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 20 de Marzo último y que habían de regir en aquél,

Las instancias se presentarán en el mes siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estade, durante el cual están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento las bases referidas para conocimiento de les interesa

León, 16 de Mayo de 1950. – El Alcalde, José Eguiagaray.

Núm. 386.—36,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose efectuado la recepción definitiva y aprobado la liquidación correspondiente de las obras de reconstrucción de la casa-escuela de Columbrianos, he acordado, en cum-plimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público a fin de que los que se crean con derecho a prcsentar demanda contra el contratista D. Jesús Eguia García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo verifiquen conforme a las disposiciones vigentes, en el plazo de veinte días hábiles, a efectos de de volución de la fianza constituída per dicho señor contratista

Ponferrada, 13 de Mayo de 1950.-El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

1778

Ayuntamiento de Las Omañas

La Corporación municipal, en se sión celebrada el dia siete del actual, acordó anunciar vacante la plaza de Alguacil - Portero de este Ayunta miento, con el sueldo anual de 800 pesetas, más citaciones por el Juzgado de Paz y cumplimiento de cartas órdenes del mismo, y bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría, cuyas solicitudes se presentarán en instancia debidamente reintegradas, en plazo de

Las Omañas, 8 de Mayo de 1950.-El Alcalde, Aniceto García.

Entidades menore

Junta vecinal de Ambasaguas de Curueño

Por acuerdo de esta Junta vecinal, el domingo dia 28 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en el local de la casa-escuela de niños de este pueblo, la subasta de las obras que se proyecta construir para viviendas de los señores Maestro y Maestra, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del Presidente de esta Junta, y bajo el tipo de tasación y condiciones que se consignan en dicho pliego.

Ambasaguas de Curueño, a 12 de Mayo de 1950. – El Presidente, Jesús

Martinez.

Núm. 389. - 25,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado y que se mencionará, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva, dicen así:

Sentencia. - En Villafranca del Bierzo, a veintiecho de Abril de mil novecientos cincuenta; el señor don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José Camiña García, en representación de D.ª Dominga Montero Teijón, mayor de edad, soltera y vecina de Trabadelo, obrando como representante legal de su hijo natural, menor de edad, llamado José, declarada pobre y dirigida por el Le-trado D. Joaquín Suárez García, contra D. Benigno Moreira Pereira, mayor de edad, natural v vecino que fué de Trabadelo, actualmente en ignorado paradero, sobre declaración de que dicho menor es hijo natural del finado D. Leopoldo Moreira Pereira. En dichos autos ha tenido intervención el Sr. representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Camiña, en representación de D. Dominga Montero Teijór, debo declarar y declaro que el hijo natural de la demandante llamado José Montero Teijón, es hijo natural del finado D. Leopoldo Moreira Pereira, por existir documentos indubitados de este reconocimiento así y por ha Núm. 383. – 25,50 ptas. llarse en la posesión continua de estado de hijo natural del mismo,

condenando al demandado D. Benigno Moreira Pereira, a reconocer dicho menor como hijo natural de su difunto hermano el D. Leopoldo Moreira Pereira, sin hacer expresa condena de costas. Firme que sea esta resolución, transcribase el presente fallo por nota marginal en la inscripción del acta de nacimiento del José Montero Teijón, obrante en el tomo 34, número 29, del Registro civil de Trabadelo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjui ciamiento, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Bernardo Fr ncis. co Castro Pérez. - Rubricado

Y para que sirva de not ficación al demandado en rebeldía D. Benigno Moreira Pereira, en ignorado paradero, pongo el presente en Villafranca del Bierzo, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Ber-nardo Francisco Castro Pérez.-El Secretario, Pedro Fernández.

1797

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Quintana de Rueda

Se convoca a Junta General Ordinaria a los participes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, para el día cuatro de Junio próximo y hora de las tres de la tarde en primera convocatoria en la Casa de Concejo de Quintana de Rueda, y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria și en la primera no se reuniera suficiente número de partícipes, y en la misma Casa de Concejo antes dicha, con el fin de tratar de los asuntos a que se refiere el art. 54 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Quintana de Rueda, a 20 de Mayo de 1950. - El Presidente de la Comunidad, Demetrio Balbuena.

Núm. 395-30,00 ptas.

Caja de Aherres y Monte de Piedad de Leén

Habiéndose extraviado la librela privilegiada núm. 7.105, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Leon, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anu lada la primera.

Núm. 385.—15,00 ptas.

LEON -Imp. de la Diputación provincial - 1950 -